

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

INTRODUCCIÓN

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) tiene por objeto garantizar el acceso a los servicios de salud a quienes no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social mediante su incorporación al Sistema de Protección Social en Salud, asegurando su financiamiento y vigilando sus derechos de acuerdo a las carteras de servicios otorgados de forma oportuna y de calidad sin que represente un desembolso al momento de utilización de los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integra las necesidades de salud.

La Secretaría de Salud del Estado, de acuerdo con los convenios de coordinación establecidos por la Ley General de Salud, logró la formalización del Régimen Estatal de Protección Social en Salud como Organismo Público Descentralizado, a partir del 9 de septiembre de 2015.

Modelo financiero.

El modelo financiero del Sistema de Protección Social en Salud por la vertiente Seguro Popular, se sustenta en un esquema tripartito con aportaciones por persona afiliada del gobierno federal y de las entidades federativas, así como por contribuciones de los afiliados que se determinan de acuerdo a su capacidad socio-económica.

Acciones Relevantes:

Afiliación

La cobertura de afiliación alcanzada en el Estado de Puebla, con corte al mes de diciembre de 2017 asciende a 3 millones 899 mil 297 personas incorporadas al Sistema de Protección Social en Salud financiadas por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Reafiliación

Para el ejercicio fiscal 2017, se determinó una meta de reafiliación de 856 mil 832 beneficiarios cuya póliza de afiliación vencía su vigencia de derechos en este año.

Catalogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES)

El Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) es una de las carteras de servicios del Sistema de Protección Social en Salud, en este se describen los servicios de salud cubiertos, los cuales se otorgan fundamentalmente en los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención médica.

En 2017 las intervenciones cubiertas ascienden a 287, brindando la atención a 1,663 enfermedades con un cuadro de 660 medicamentos y otros insumos.

Tutela de derechos

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

INTRODUCCIÓN

Mediante la tutela de derechos brindada por el Gestor del Seguro Popular se establece un puente con las y los afiliados orientándolos sobre sus derechos y obligaciones, actualmente al mes de diciembre de 2017 el numero de gestores registra una plantilla de 186 Gestores los cuales se ubican en 289 unidades médicas de los Servicios de Salud distribuidas en las y regiones del Estado.

Contact Center (Centro de atención Telefónica del Seguro Popular del Estado).

Se crea el Contact Center con el objetivo de otorgar una línea telefónica gratuita a nivel Estatal para que las y los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud y la población abierta, presenten las solicitudes, quejas, peticiones, reconocimientos y sugerencias derivadas de los servicios médicos y/o hospitalarios recibidos en las unidades médicas que conforman la Red de Prestadores a través del número telefónico 01-800-581-44-44 o mediante los módulos de teléfonos rojos (Línea Directa), localizados en el interior de todos los Hospitales, Centro de Salud de Servicios Ampliados (CESSA) y Centros de Salud, para mejorar los servicios otorgados con calidad, calidez y la satisfacción de los beneficiarios.

Durante el 2017 se atendieron a 14 mil 431 llamadas registradas de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud; de las cuales el 77.1% corresponden a solicitudes de información y 22.9% a sugerencias, quejas y felicitaciones.

Acción: Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI)

El SMSXXI financia mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de las niñas y niños menores de cinco años de edad incorporados, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud. Actualmente 24 Unidades Médicas cuentan con el Programa Seguro Médico Siglo XXI.

Al mes de diciembre de 2017 se afiliaron a 21 mil 910 infantes menores de 5 años de edad, de un padrón acumulado de 318 mil 025 infantes menores de 5 años, los cuales cuentan con una cobertura garantizada y amplia para su atención médica y preventiva, en cada etapa de desarrollo del menor, así como mejorar las expectativas y calidad de vida saludable de todas las niñas y niños inscritos en este programa.